

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

026- PRESIDENCIA

NOTA N° 028 /17.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

MINISTERIO DE TRABAJO	
ENTRO 21 FEB 2017	SALIO
HORA N° 13,10	HORA N°

USHUAIA, 21 FEB 2017

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en su carácter de autoridad de aplicación de las normativas laborales, con motivo de solicitarle que a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de usted dependiente, se emita un dictamen sobre los plazos de notificación de las Asambleas Generales Ordinarias Convocadas por una Asociación Gremial, con representación simple en el ámbito de la Legislatura Provincial; si la misma puede llevarse a cabo en el lugar y horario de trabajo, y que requisitos legales debiera cumplir previamente.

Asimismo, le solicito se indique la capacidad de representación de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos – APEL -, la que posee solo inscripción gremial, conforme Resolución M.T. Y S.S. N° 015/95. Como así también, si esta Asociación tiene capacidad de negociaciones colectivas y cuáles son los alcances de su capacidad, como así también, que formalidades son las que deben reunir y presentar – en caso de poseer facultad – para convocar a medidas de acción directa en el ámbito del Poder que represento.

Lo peticionado es en carácter de urgente, puesto que fuera informado que dentro del ámbito de las Legislatura Provincial, APEL convocó a una Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 21 de febrero del corriente año, mediante Nota N° 023/17, en fecha 20 de febrero, con registro de ingreso a esta Institución, bajo el N° 414, de horas 13:48.

A todo efecto, acompaño copia de la nota de referencia.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Sr. MINISTRO DE TRABAJO
Dn. Carlos Claudio CARRERA
SU DESPACHO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo